

Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-12028-14-0965

965-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	10,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por 10,000.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 10,000.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

En el caso específico de esta auditoría a los recursos del SUBSEMUN, aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, la intervención de la Auditoría General del Estado de Guerrero (AGE) consistió en la aplicación de los procedimientos para la revisión de los registros contables, adquisiciones y obras públicas que fueron pagadas con los recursos del subsidio.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio Chilapa de Álvarez, Guerrero, como responsable de la aplicación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel medio

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

15-D-12028-14-0965-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, instruya a quien corresponda, a fin de que, se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y el cumplimiento de metas y objetivos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA) no enteró en tiempo y forma al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, el presupuesto correspondiente al SUBSEMUN 2015, el cual presentó un retraso en la entrega de los recursos que van de 1 a 28 días en la ministración de recursos.

15-B-12000-14-0965-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en

su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del SUBSEMUN al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

3. El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, abrió más de una cuenta bancaria donde se recibieron y administraron los recursos e intereses del SUBSEMUN 2015, al 31 de diciembre de 2015, las cuales no se consideran como cuentas específicas, ya que se genera opacidad en el manejo de los recursos del subsidio.

15-B-12028-14-0965-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para abrir una cuenta específica bancaria para la administración de los recursos del SUBSEMUN 2015.

4. El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, presentó en forma parcial el acta de cierre y sus anexos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

15-B-12028-14-0965-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para presentar en tiempo y en forma el acta de cierre y sus anexos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Registro e Información Financiera

5. El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, no presentó la documentación comprobatoria que ampara las adquisiciones realizadas y los pagos efectuados por 752.0 miles de pesos, de los conceptos que se detallan a continuación:

Concepto	Miles de Pesos
-Evaluaciones de control de confianza	440.8
-Evaluación del desempeño	12.5
-Evaluación de habilidades destrezas y conocimientos generales	53.5
-Formación de Mandos	60.0
-Herramientas de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial	185.2
Total	752.0

15-D-12028-14-0965-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 752,050.00 pesos (setecientos cincuenta y dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados, por no haber presentado la documentación comprobatoria que acredite la aplicación de los recursos de las operaciones realizadas.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. Del presupuesto original asignado al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, del SUBSEMUN por 10,000.0 miles de pesos, se ejercieron 9,318.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015, monto que representó el 93.2% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 681.7 miles de pesos y de intereses 0.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS SUBSEMUN 2015 (Miles de pesos)						
Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	100.0	1,000.0	900.0	2,000.0	20.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	440.8	0.0	0.0	440.8	4.4%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	461.2	6,416.3	0.0	6,877.5	68.8%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		1,002.0	7,416.3	900.0	9,318.3	93.2%
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015		0.0	0.0	0.0	681.7	6.8%
Total de recursos del SUBSEMUN 2015		1,002.0	7,416.3	900.0	10,000.0	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2015, asignados al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la SHCP e información proporcionada por el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

N/A. No se Aplica.

El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Formato Único (SFU), el formato de Avance Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del SUBSEMUN 2015 del primer trimestre; además, la información no fue publicada en los órganos oficiales de difusión, ni en la página de internet, y carece de calidad y congruencia respecto de la información financiera generada.

15-B-12028-14-0965-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP los informes trimestrales y no los publicaron en los órganos oficiales de difusión, ni en su página de internet; además, la información presentada careció de calidad y congruencia respecto de la generada en sus bases de datos.

8. El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, entregó parcialmente los informes mensuales y trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN 2015 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado.

15-B-12028-14-0965-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron completamente, mensual, ni trimestralmente los informes del ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN 2015 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

9. El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, recibió recursos del SUBSEMUN 2015 por 10,000.0 miles de pesos, de los cuales 2,000.0 miles de pesos, cifra que representó el 20.0% de los recursos ministrados por el Secretariado, se destinaron conforme a la normativa para el Programa con Prioridad Nacional, Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

10. El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, recibió recursos del SUBSEMUN 2015 por 10,000.0 miles de pesos, de los cuales 440.8 miles de pesos, cifra que representó el 4.4% de los recursos ministrados por el secretariado, se destinaron conforme a la normativa para el Programa con Prioridad Nacional, Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control y Confianza.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

11. El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, recibió recursos del SUBSEMUN 2015 por 10,000.0 miles de pesos, de los cuales 6,877.5 miles de pesos se destinaron conforme a la normativa para el equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y para la difusión interna del Servicio Profesional de Carrera Policial, cifra que representó el 68.8% de los recursos ministrados por el secretariado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en los contratos que amparan las adquisiciones realizadas por adjudicación directa, no integró el escrito fundado y motivado que acredite que se adquirieron bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y que asegure las mejores condiciones para el municipio.

15-B-12028-14-0965-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron el Dictamen técnico de excepción a la licitación pública de acorde a la normativa aplicable.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio

13. El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, al 31 de diciembre de 2015, ejerció recursos del SUBSEMUN 2015 por un monto de 9,318.3 miles de pesos, cifra que representó el 93.2% del total ministrado; los recursos se aplicaron en los Programas con Prioridad Nacional siguientes, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal.

El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, recibió la primera y segunda ministración de recursos del SUBSEMUN 2015; sin embargo, las metas no se concluyeron en su totalidad

faltando por ejercer recursos en el Programa de Prioridad Nacional; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal por un monto de 681.6 miles de pesos que representa el 6.8%.

Los recursos del SUBSEMUN 2015 fueron destinados para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública, el equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y para la difusión interna del Servicio Profesional de Carrera Policial, programas en los cuales se ejercieron recursos por 461.2 y 6,416.3 miles de pesos, cifras que representaron el 6.7% y el 93.3%, respectivamente. Lo anterior permitió la difusión del servicio policial de carrera y la adquisición de equipamiento para apoyar las actividades de los elementos operativos y personal administrativo; además, el desarrollo de infraestructura contribuyó a la ampliación y adecuación de instalaciones de seguridad pública.

Como acciones preventivas del delito, el municipio implementó el proyecto “Apoyos para Jóvenes en Riesgo” y fortaleció las instalaciones mediante el equipamiento e infraestructura; dichos proyectos contribuyeron a desarrollar acciones de prevención del delito de jóvenes en riesgo, con la participación ciudadana y la integración de grupos problemáticos.

Por otra parte, los recursos del SUBSEMUN 2015 se alinearon con las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, lo que permitió contribuir a los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015
Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	93.2%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	6.8%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	682.6
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí, No, N/A).	No
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	4.4%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	68.8%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	85.0%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	6.6%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	71.9%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	129
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	14.0%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	14.0%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	12
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	10
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	16.1%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente

Indicador	Valor
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto a 2014.	16.3%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	No
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí, No, N/A).	N/A
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,550.0
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2015.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,550.0
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/P. *No proporcionó información.*

N/A. *No se aplica.*

Por lo antes expuesto, se cumplieron de manera parcial las metas y objetivos establecidos.

15-D-12028-14-0965-01-002 **Recomendación**

Para que el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados sean aplicados con oportunidad y eficacia y se cumplan las metas y objetivos establecidos que permitan fortalecer las funciones de seguridad pública municipal.

14. El municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, cumplió con la aportación del 25.0% de los recursos federales asignados al SUBSEMUN 2015, por concepto de coparticipación, de los cuales se ejerció en la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 752.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 10,000.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio ejerció el 93.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en las Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 752.0 miles de pesos, que representa el 7.5% del importe auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el municipio proporcionó parcialmente a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se presentó de manera pormenorizada, ni fue publicada en los órganos oficiales de difusión, así como en la página de internet.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del subsidio se cumplieron parcialmente debido a que el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, aun cuando recibió la primera y segunda ministración, sólo ejerció el 93.2% de los recursos, de la siguiente forma el 4.4% en el Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, el 20.0% Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y el 68.8% a la Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, situación que contribuyó para profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, y mejorar la infraestructura de sus corporaciones, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Protección Civil, así como la Coordinación SUBSEMUN, todas del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo sexto, fracciones III, IV, VI y VII.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafos tercero y quinto.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, párrafos tercero y cuarto; 70, fracción I; 71 y 72.
5. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, fracción II, y 40.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilapa de Álvarez Guerrero: artículos 48, fracciones III y XVI, y 99.

Plan Municipal de Desarrollo de Chilapa de Álvarez, Guerrero 2012-2015: Eje 6 Modernización Administrativa Integral numerales 6.2 Actualización de los Ordenamientos; 6.5 Finanzas Públicas; 6.6 Transparencia y Rendición de Cuentas y 6.8 Comunicación Social.

Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad en sus Demarcaciones Territoriales: reglas octava, fracciones I y II; vigésima primera, fracción II, apartado E; vigésima tercera, fracciones I y III; vigésima cuarta, fracción I; vigésima quinta, fracción I; vigésima séptima, apartados A y D; trigésima novena, fracciones I y II, inciso s, párrafo III; y octava, párrafo III, y cuadragésima primera, fracción I, apartados A y B.

Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN 2015: cláusula tercera, letras J y K.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números SF/113/2016 Y SF/010/2017, de fechas 4 de octubre de 2016 y 11 de enero de 2017, respectivamente, que se anexan a este informe.



CHILAPA
AYUNTAMIENTO PARA EL 2011-2016
SECRETARÍA DE FINANZAS



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. SF/113/2016.
ASUNTO: SOLVENTACION DE OBSERVACIONES.

Chilapa de Álvarez, Gro., a 04 de Octubre de 2016.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
MEXICO, D.F.
PRESENTE.



EN AT'N C.P. ALEX LOPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"

De acuerdo a la cédula de resultados de la auditoría practicada al Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro., sobre los recursos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del Distrito Federal para la Seguridad de sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) del ejercicio 2015, mediante el cual se solventa los puntos observados anexando lo siguiente:

- Resultado 1. Procedimiento 1.1.- De acuerdo a esta observación donde se hace referencia a los resultados de la evaluación del control interno obteniendo 50 puntos de un total de 100 encontrándose en el status en un nivel medio ponderado, se anexa copia certificada de oficio no. PM/264/2016 donde el presidente municipal gira al contralor interno para la revisión del control interno implantado en el municipio.

- Resultado 2. Procedimiento 2.2.- Con la revisión de los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios del banco BBVA Bancomer S.A. de C.V. con número 0198846367 de los Recursos Federales y la cuenta número 0102815079 de Coparticipación se constató que el municipio de Chilapa de Álvarez Guerrero, abrió dos cuentas bancarias con el banco BBVA Bancomer donde se recibieron administración de los recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN)2015; por lo que se observó que no se abrió solamente una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del subsidio; en incumplimiento de los artículos 8, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; reglas Vigésima Primera, fracción II, apartado E, Vigésima Tercera, fracción III, Vigésima Cuarta, fracción I, Vigésima Quinta, de las reglas

Palacio Municipal Av. José Ma. Andraca - Esq. Constitución s/n, Col. Centro
C.P. 41100 Tels. (756) 47 50015 - 47 50123 Fax. (756) 4750125

Tierra
QUEREMOS



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPAL
OFICIO No. SF/010/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Chilapa de Álvarez, Gro., a 11 de Enero de 2017.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
MÉXICO, D.F.
PRESENTE.

EN AT'N C.P. ALEX LÓPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"

De acuerdo a la cédula de resultados finales de la auditoría no. 965-GB-GF, practicada al Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro., sobre los recursos para otorgamiento de subsidios a los municipios y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del Distrito Federal para la Seguridad de sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) del ejercicio 2015, hacemos de su conocimiento la entrega de solventaciones de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO: Carpeta con el siguientes contenido.-

- Resultado 1. Procedimiento 1.1.- De acuerdo a esta observación donde se hace referencia a los resultados de la evaluación del control interno obteniendo 50 puntos de un total de 100 encontrándose en el status en un nivel medio ponderado, se anexa copia certificada de oficio no. CIM/73-2016 donde el área de Contraloría Interna Municipal gira las instrucciones correspondientes a la Secretaría General del Municipio que es el área responsable para la elaboración e implementación de un programa que refuerce el Sistema de Control Interno del Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro.
- Resultado 6. Procedimiento 3.1.- Derivado con la revisión de la información presentada como evidencia del manejo de los recursos del SUBSEMUN, nos e identificó la documentación comprobatoria de diversas operaciones por un monto total de 752.05 miles de pesos, conformada por los contratos y facturas que acrediten la aplicación de los recursos, por lo que se anexa la documentación citada certificada en esta observación integrándose por pólizas, facturas y contratos de la siguiente manera: